



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 1 MAR 2025

RES. DECECO N° 212-25

Expte. N° 6663/07

VISTO:

Las Resoluciones DECECO N° 104/25 y N° 165/25, mediante las cuales se acepta la renuncia condicional de la Lic. Adriana Olga JAREMKO, a partir del día 1 de abril de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. JAREMKO, a fs. 242 de las presentes actuaciones, solicita se deje sin efecto su renuncia condicional a los cargos que ocupa en esta Unidad Académica.

Que motiva la mencionada presentación, razones particulares que le impiden iniciar el trámite de Jubilación ante ANSES.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones DECECO N° 140/25 y N° 165/25, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Director de Departamento, a la Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DEGANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa